

Paraná, 13 de octubre de 2010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

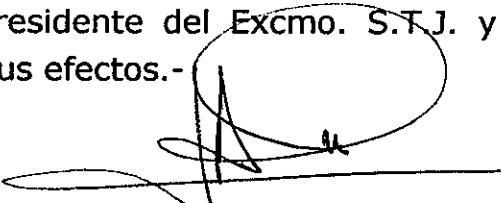
La presentación efectuada a fs. 1 de estos actuados por el Dr. Ignacio Telenta, Fiscal de Primera Instancia de la Jurisdicción Nogoyá, el contrato de locación y los recibos que acreditan el pago de las cuotas mensuales agregados a fs. 9/29, lo dispuesto mediante Acuerdo Especial de fecha 27/04/04, y Acuerdo General 32/05 Pto. 1º y 1/10, pto. 3º) del 9/02/2010, y lo informado por la Contaduría General del Poder Judicial;

RESUELVO:

1º) AUTORIZAR, a la Tesorería del Poder Judicial a efectivizar el pago mensual de la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900), en concepto de compensación por Residencia, al Sr. Fiscal de Primera Instancia de la Jurisdicción Nogoyá, Dr. Ignacio Telenta, desde el mes de Agosto de 2010 y mientras dure el desempeño del mismo como Fiscal de la Jurisdicción Nogoyá, de conformidad con lo resuelto por el Acuerdo Especial de fecha 27/04/04, y Acuerdo General 32/05 Pto. 1º y 1/10, pto. 3º) del 9/02/2010, debiendo presentar los comprobantes correspondientes ajustados a las normas vigentes para la oportuna rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

2º) IMPUTAR el gasto al crédito de la partida: DA 953-C.1- J. 02- SJ. 00- ENT 000- **PG.01** - SP.00 - PY00 AC.01 - OB.00-F.1 - FU.20 - FF.11- SF.001- **I.3** - **PR.2** - **PA. 1** - SPA.0000 - DTO.99- UG.99 del presupuesto vigente a la fecha de devengamiento del gasto.-

3º) REGISTRESE, hágase saber, y pasar las presentes actuaciones al Presidente del Excmo. S.T.J. y a la Tesorería del Poder Judicial a sus efectos.-


JORGE AMADOR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS